**SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

 **DEL ESTADO DE JALISCO**

**SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTE**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:04 doce horas con cuatro minutos del tres de noviembre de dos mil veinte,** se celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracción I, 7 numeral 6 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional se encuentren en conexión simultanea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en la reforma al artículo 7 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte, a fin de celebrar la **Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil veinte**, para lo cual el Presidente de la Sala Superior, solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**. (Presente)

Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**. (Presente)

Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. (Presente).

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: hago contar que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente los tres Magistrados que integran la Sala Superior, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 55 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: declara abierta la presente sesión y proponelos puntos señalados en el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Ajuste de horario para la Oficialía de Partes Común del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en cumplimiento al Acuerdo del Gobernador del Estado, publicado de primero de noviembre de dos mil veinte en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y;
4. Clausura.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, en relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedo desahogado.

**- 2 -**

Continua con el uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Somete a su aprobación el orden del día.

Registrada la votación por parte del Secretario General de acuerdo, se emite el siguiente punto de acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/SS/01/64/E/2020.** Con fundamento en el artículo 8, fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados Integrantes de la Sala Superior.  |

**- 3 -**

 En uso de la voz el Magistrado Presidente: Secretario nos da cuenta del siguiente punto. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: con gusto Magistrado, el siguiente punto es el tres, relativo al Ajuste de horario para la Oficialía de Partes Común del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en cumplimiento al Acuerdo del Gobernador del Estado, publicado de primero de noviembre de dos mil veinte en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: El pasado domingo primero de noviembre de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, el acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se adicionan y modifican disposiciones al diverso DIELAG ACU 72/2020 por el que se emitieron medida de seguridad sanitaria para el aislamiento social de carácter general y obligatorio con motivo de la Pandemia de COVID-19, en el que se realizaron ajustes en las disposiciones que serán aplicables durante la implementación de estrategia denominada “**botón de emergencia”** dentro de las cuales y lo que atañe a este Tribunal es el artículo 7:

… se implementará el escalonamiento de horario en el Sector Público y privado de la siguiente manera: a) Dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado y Municipales –en el área metropolitana de Guadalajara- su horario de salida será a las 16:00 horas…

En razón de lo anterior y toda vez que nuestra oficialía de partes está laborando hasta las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos, propongo que la misma se ajuste al horario establecido en el acuerdo antes mencionado, esto es hasta las cuatro de la tarde, lo anterior con efectos a partir de día de hoy tres de agosto y hasta que el Ciudadano Gobernador así lo determine, asimismo, propongo que las citas ya agendadas para estos días con horario posterior a las 16:00 horas sean atendidas en el horario de ese día por la mañana, lo que deberá hacerse del conocimiento al público en general mediante publicación en el periódico oficial El Estado de Jalisco, así como en nuestra página web, nos toma la votación secretario por favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/SS/02/64/E/2020.** Con fundamento en el artículo 8 numeral 1 fracciones XVII y XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por unanimidad de los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron el ajuste de horario de la oficialía de partes común de este Tribunal en cumplimiento al acuerdo del Gobernador del Estado de primero de noviembre de dos mil veinte, la cual funcionara de las 9:00 de la mañana a las 16:00 dieciséis horas, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil veinte, y hasta en tanto lo determine el Ciudadano Gobernador del Estado, en el entendido de que las citas programadas después de ese horario serán atendidas en el turno de la mañana de ese día o del día siguiente si así se requiriera. Publíquese lo anterior en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, así como en la página web del Tribunal para la debida publicidad.  |

**-4 -**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**:Secretario nos da cuenta del siguiente punto. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** con gusto Magistrado, el siguiente punto es el cuatro, relativo a la clausura.

En uso de voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria siendo las **doce horas con quince minutos** del **tres de noviembre de dos mil veinte**, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, AVELINO BRAVO CACHO y FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE,** ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES,** quien autoriza y da fe. -----------------------------------------------------------------

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

**Presidente de la Sala Superior**

MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO

**Integrante de la Sala Superior**

MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE

**Integrante de la Sala Superior**

SERGIO CASTAÑEDA FLETES

 **Secretario General de Acuerdos**